

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ORGANO INTERNO DE CONTROL EN  
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR  
OFICIO No. OIC/11109/065/2018

Asunto: Informe de Resultados de la Evaluación al SCII.

**Dr. Mario González Espinosa**  
**Director General de**  
**El Colegio de la Frontera Sur.**  
Carretera panamericana y periférico sur s/n  
Barrio de María Auxiliadora, C.P. 29290  
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas

**Mtra. Arely Gómez González**  
**Secretaria de la Función Pública.**  
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn,  
CP. 01020, Delegación Álvaro Obregón  
Ciudad de México  
**Presente.**

21 de febrero de 2018

La estrategia de consolidación del Sistema de Control Interno en El Colegio de la Frontera Sur (SCII-ECOSUR), se formalizó el día 06 de abril de 2016, mediante la instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional de El Colegio de la Frontera Sur (COCODI-ECOSUR) siendo el segundo órgano colegiado instalado del sector Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), así como la actualización del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (MAAGMCI), publicado en el DOF de fecha 03 de noviembre de 2016, sirvieron de base para la operación del SCII-ECOSUR durante el ejercicio 2017, al Titular de la Entidad y los servidores públicos de los tres niveles organizacionales, estratégico, directivo y operativo.

Por otra parte, en cumplimiento a la Guía de Apoyo para Informar los Resultados de la Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional y con fundamento en lo dispuesto en Artículo SEGUNDO numerales 20 y 21 del referido "ACUERDO, remito a Usted:

**INFORME DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN AL INFORME ANUAL 2017 DEL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (SCII-ECOSUR) Y EL PTCI 2018, DE EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR.**

I. La evaluación aplicada por la Institución en los procesos prioritarios seleccionados determinando la existencia de criterios o elementos específicos que justifiquen la elección de dichos procesos. De la verificación realizada a la Tabla 1. Procesos y criterios de selección, denominados: Gestión de información de proyectos de investigación con financiamiento externo (PP1), Admisión a programas de posgrado en ciencias (PP2) y Educación continua (PP3) de carácter sustantivo, Reclutamiento, selección y contratación de personal administrativo (PP4) y de apoyo y Adquisición de bienes y contratación de servicios (PP5) de índole administrativo, se determinó que la reevaluación de los procesos del ejercicio anterior, lo motivó la necesidad de fortalecer la metodología de evaluación y los logros alcanzados al cuarto trimestre del PTCI 2017, así como la reciente determinación del inventario institucional de procesos y la conclusión del mapeo de los procesos evaluados, por lo que en términos generales se justifica la selección de los procesos evaluados, no obstante a efecto de lograr contundentemente la priorización de procesos, durante el presente ejercicio se continuará la implementación de mecanismos que aseguren la apropiación institucional de la metodología de evaluación.

Carretera Panamericana y Periférico Sur S/N, Barrio de María Auxiliadora, C.P. 29290, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.  
Teléfono: (01 967) 674-90-00 Ext. 1195, 1196, 1197.



II. La evidencia documental y/o electrónica que acredite la existencia y suficiencia de la implementación de los elementos de control evaluados en cada proceso prioritario seleccionado. La evaluación del Sistema de Control Interno Institucional de los procesos seleccionados, se efectuó en promedio por un total de nueve servidores públicos que intervienen en dichos procesos (dueños, usuarios y proveedores), determinándose únicamente en el relativo a Adquisición de bienes y contratación de servicios que existieron imprecisiones en el detalle de evidencias; en términos generales las evidencias son parcialmente suficientes debido a que no están formalizadas y/o actualizadas de tal forma que acrediten la implementación de los elementos de control evaluados.

Así mismo se observaron respuestas negativas en la evaluación de 25 elementos de control, evaluados por proceso, sin precisar acciones y/o aclaraciones, como se detalla a continuación:

PROCESOS EVALUADOS.	No. de elementos de control con respuestas negativas	% Por Proceso
PP1 Gestión de información de proyectos de investigación con financiamiento externo	5	20
PP2. Admisión a programas de posgrado en ciencias	0	0
PP3. Educación continua	5	20
PP4. Reclutamiento, selección y contratación de personal administrativo	12	48
PP5. Adquisición de bienes y contratación de servicios	0	0

Por lo que resulta conveniente justificar este tipo de respuestas verificando su aplicabilidad.

III. La congruencia de las acciones de mejora integradas al PTCI con los elementos de control evaluados si aportan indicios suficientes para desprender que en lo general o en lo específico podrán contribuir a corregir debilidades o insuficiencias de control interno y/o atender áreas de oportunidad para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional, no obstante a continuación se detalla la situación de cada norma:

1.-De la Norma PRIMERA, se derivaron 9 acciones de mejora, congruentes con los elementos de control, sin embargo se observan 2 elementos de control sin acciones, no obstante su porcentaje de incumplimiento con base en evidencias existentes.

2.-De la Norma SEGUNDA, se determinaron 4 acciones de mejora, de las cuales 2 no son congruentes con los elementos de control evaluados, asimismo se observan 2 elementos de control sin acciones, no obstante su porcentaje de incumplimiento con base en evidencias existentes.

3.- De la Norma TERCERA, se establecieron 9 acciones de mejora, congruentes con los elementos de control, sin embargo se observan 7 elementos de control sin acciones, no obstante su porcentaje de incumplimiento con base en evidencias existentes.

4.- De la Norma CUARTA, resultaron 1 acción de mejora, congruente con los elementos de control evaluados, sin embargo se observan 5 elementos de control sin acciones, no obstante su porcentaje de incumplimiento con base en evidencias existentes.

5.- De la Norma QUINTA, se emitieron 3 acciones de mejora, de las cuales 1 no es congruente con el elemento de control evaluado, sin embargo se observan 1 elemento de control sin acciones, no obstante su porcentaje de incumplimiento con base en evidencias existentes.



Lo anterior de conformidad al resultado de la evaluación tanto cualitativo y cuantitativo que se describe en los siguientes cuadros estadísticos, derivados de la información contenida en el sistema informático denominado Sistema de Control Interno (SICOIN):

Congruencia de acciones por proceso evaluado.

PROCESOS EVALUADOS	ACCIONES		
	Congruentes	Incongruentes	TOTAL
Institucional	4	0	4
PP1 Gestión de información de proyectos de investigación con financiamiento externo	1	1	2
PP2. Admisión a programas de posgrado en ciencias	4	0	4
PP3. Educación continua	4	1	5
PP4. Reclutamiento, selección y contratación de personal administrativo	5	2	7
PP5. Adquisición de bienes y contratación de servicios	3	1	4
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>5</b>	<b>26</b>

Determinación de acciones y congruencia con los elementos de control por Norma General de Control Interno.

PROCESOS EVALUADOS	ELEMENTOS DE CONTROL (33)				
	PTCI (Acciones)				Sin acciones (17)
	Congruentes	Incongruentes	Total	%	
Ambiente de Control	9	0	9	35	2
Administración de Riesgos	2	2	4	15	2
Actividades de Control	9	0	9	35	7
Información y Comunicación	1	0	1	04	5
Supervisión y Mejora Continua	0	3	3	11	1
<b>Totales</b>	<b>21</b>	<b>5</b>	<b>26</b>	<b>100</b>	<b>51%</b>

Se observan 17 de los 33 elementos evaluados, sin acciones, no obstante su incumplimiento porcentual reportado, con base en evidencias existentes.

IV.- De las conclusiones y recomendaciones:

El grado de madurez determinado presenta una tendencia intermedia, ya que las condiciones de los elementos de control en su mayoría están definidas pero no formalizadas, lo cual aún no proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de metas y objetivos de la institución y sus componentes no operan en conjunto de manera sistemática.

Aunque el grado de madurez de control interno sea intermedio, presenta objetividad en su evaluación que permitirá la consolidación en la implementación del Sistema de Control Interno Institucional.

Por lo anterior resulta conveniente que el Coordinador de Control Interno Institucional y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realicen las siguientes recomendaciones:

1. Institucionalizar la identificación de procesos lograda al cierre del ejercicio 2017 y formalizar la propiedad de los procesos, usuarios y proveedores de los mismos, por parte de los servidores públicos y áreas sustantivas y administrativas que intervienen en cada proceso.

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA




2. En lo subsecuente ejecutar los ejercicios de priorización de procesos, para realizar las etapas de optimización y estandarización en las cinco unidades regionales de ECOSUR.
3. Continuar el fortalecimiento metodológico de la evaluación del control interno y la identificación de riesgos a nivel institucional.
4. A partir de las evidencias, respuestas negativas sobre la existencia de elementos de control, el grado de cumplimiento de cada elemento de control evaluado, revisar la congruencia de las acciones de mejora determinadas e incorporar aquellas que resulten necesarias, para garantizar su pertinencia, y relevancia que puedan contribuir a corregir debilidades o insuficiencias de control interno y/o atender áreas de oportunidad para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.
5. Finiquitar el proceso de formalización normativo y/o actualización de la evidencias de cada proceso, para los efectos jurídico administrativo correspondientes y en su caso, en los proceso que impliquen la autorización de las instancias pertinentes de los importe por la prestación de servicios, destino, registro, aplicación y comprobación de los mismos.

Con el fin de continuar con el fortalecimiento de mecanismos para la consolidación del Sistema de Control Interno Institucional y otorgarle a la Institución seguridad razonable sobre el adecuado ejercicio, utilización o disposición de los recursos públicos y prevenga actos contrarios a la integridad, es conveniente implementar las recomendaciones antes señaladas.

Sin otro particular reciba un cordial saludo, reiterándoles mi disposición para coadyuvar, en la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno Institucional de El Colegio de la Frontera Sur (SCII-ECOSUR).

**ATENTAMENTE**

  
**M.A. Enrique Victoria Luciano**  
**Titular del Órgano Interno de Control en**  
**El Colegio de la Frontera Sur**

Anexo: Versión impresa del SICOIN

- C.c.p.- **Lic. Rafael Obregón Castellanos.**- Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Secretaría de la Función Pública. Presente.  
**Lic. José Enrique Girón Zenil.**- Delegado y Comisario Propietario del Sector Educación y Cultura de la Secretaría de la Función Pública.- Presente  
**Lic. Jesús Mazariegos Aguilar.**- Director de Administración y Coordinador de Control Interno de El Colegio de la Frontera Sur. Presente  
✓ **Dra. Marie Claude Brunel Manse.**- Subdirectora de Planeación y Seguimiento y Enlace del Sistema de Control Interno de El Colegio de la Frontera Sur. Presente  
Archivo.

## Informe de Resultados del OIC

**I. La evaluación aplicada por la Institución en los procesos prioritarios seleccionados, determinando la existencia de criterios o elementos específicos que justifiquen la elección de dichos procesos:**

La evaluación aplicada por la Institución en los procesos prioritarios seleccionados determinando la existencia de criterios o elementos específicos que justifiquen la elección de dichos procesos. De la verificación realizada a la Tabla 1. Procesos y criterios de selección, denominados: Gestión de información de proyectos de investigación con financiamiento externo (PP1), Admisión a programas de posgrado en ciencias (PP2) y Educación continua (PP3) de carácter sustantivo, Reclutamiento, selección y contratación de personal administrativo (PP4) y de apoyo y Adquisición de bienes y contratación de servicios (PP5) de índole administrativo, se determinó que la reevaluación de los procesos del ejercicio anterior, lo motivó la necesidad de fortalecer la metodología de evaluación y los logros alcanzados al cuarto trimestre del PTCI 2017, así como la reciente determinación del inventario institucional de procesos y la conclusión del mapeo de los procesos evaluados, por lo que en términos generales se justifica la selección de los procesos evaluados, no obstante a efecto de lograr contundentemente la priorización de procesos, durante el presente ejercicio se continuará la implementación de mecanismos que aseguren la apropiación institucional de la metodología de evaluación.

**II. La evidencia documental y/o electrónica que acredite la existencia y suficiencia de la implementación de los elementos de control evaluados en cada proceso prioritario seleccionado;**

II. La evidencia documental y/o electrónica que acredite la existencia y suficiencia de la implementación de los elementos de control evaluados en cada proceso prioritario seleccionado. La evaluación del Sistema de Control Interno Institucional de los procesos seleccionados, se efectuó en promedio por un total de nueve servidores públicos que intervienen en dichos procesos (dueños, usuarios y proveedores), determinándose únicamente en el relativo a Adquisición de bienes y contratación de servicios que existieron impresiones en el detalle de evidencias; en términos generales las evidencias son parcialmente suficientes debido a que no están formalizadas y/o actualizadas de tal forma que acrediten la implementación de los elementos de control evaluados.

Así mismo se observaron respuestas negativas en la evaluación de 25 elementos de control, evaluados por proceso, sin precisar acciones y/o aclaraciones, como se detalla a continuación:

PP1 Gestión de Información de proyectos de investigación con financiamiento externo. 5 elementos  
 PP2. Admisión a programas de posgrado en ciencias. 0 elementos  
 PP3. Educación continua. 5 elementos  
 PP4. Reclutamiento, selección y contratación de personal administrativo. 12 elementos  
 PP5. Adquisición de bienes y contratación de servicios. 0 elementos

Por lo que resulta conveniente justificar este tipo de respuestas verificando su aplicabilidad.

**III. La congruencia de las acciones de mejora integradas al PTCI con los elementos de control evaluados y si aportan indicios suficientes para desprender que en lo general o en lo específico podrán contribuir a corregir debilidades o insuficiencias de control interno y/o atender áreas de oportunidad para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional**

La congruencia de las acciones de mejora integradas al PTCI con los elementos de control evaluados si aportan indicios suficientes para desprender que en lo general o en lo específico podrán contribuir a corregir debilidades o insuficiencias de control interno y/o atender áreas de oportunidad para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional, no obstante a continuación se detalla la situación de cada norma:

- 1.- De la Norma PRIMERA, se derivaron 9 acciones de mejora, congruentes con los elementos de control, sin embargo se observan 2 elementos de control sin acciones, no obstante su porcentaje de incumplimiento con base en evidencias existentes.
- 2.- De la Norma SEGUNDA, se determinaron 4 acciones de mejora, de las cuales 2 no son congruentes con los elementos de control evaluados, asimismo se observan 2 elementos de control sin acciones, no obstante su porcentaje de incumplimiento con base en evidencias existentes
- 3.- De la Norma TERCERA, se establecieron 9 acciones de mejora, congruentes con los elementos de control, sin embargo se observan 7 elementos de control sin acciones, no obstante su porcentaje de incumplimiento con base en evidencias existentes.
- 4.- De la Norma CUARTA, resultaron 1 acción de mejora, congruente con los elementos de control evaluados, sin embargo se observan 5 elementos de control sin acciones, no obstante su porcentaje de incumplimiento con base en evidencias existentes.
- 5.- De la Norma QUINTA, se emitieron 3 acciones de mejora, de las cuales 1 no es congruente con el elemento de control evaluado, sin embargo se observan 1 elemento de control sin acciones, no obstante su porcentaje de incumplimiento con base en evidencias existentes.

En resumen de un total de 26 acciones de mejora contenidas en el PTCI 21 (80%) son congruentes y 5 (20%) incongruentes conforme al resultado de la evaluación de los elementos de control.

Asimismo se observan 17 (51%) de los 33 elementos evaluados, sin acciones, no obstante su incumplimiento porcentual reportado con base en evidencias existentes.

**IV. Conclusiones y recomendaciones**

El grado de madurez determinado presenta una tendencia intermedia, ya que las condiciones de los elementos de control en su mayoría están definidas pero no formalizadas, lo cual aún no proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de metas y objetivos de la institución y sus componentes no operan en conjunto de manera sistemática.

Aunque el grado de madurez de control interno sea intermedio, presenta objetividad en su evaluación que permitirá la consolidación en la implementación del Sistema de Control Interno Institucional.

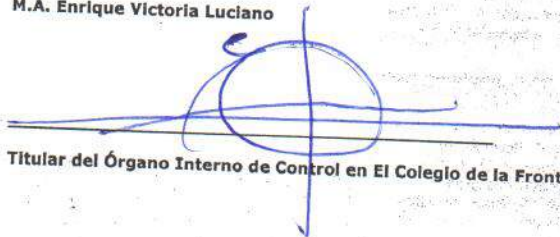
Por lo anterior resulta conveniente que el Coordinador de Control Interno Institucional y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realicen las siguientes recomendaciones:

1. Institucionalizar la identificación de procesos lograda al cierre del ejercicio 2017 y formalizar la propiedad de los procesos, usuarios y

- proveedores de los mismos, por parte de los servidores públicos y áreas sustantivas y administrativas que intervienen en cada proceso.
2. En lo subsecuente ejecutar los ejercicios de priorización de procesos, para realizar las etapas de optimización y estandarización en las cinco unidades regionales de ECOSUR.
  3. Continuar el fortalecimiento metodológico de la evaluación del control interno y la identificación de riesgos a nivel Institucional.
  4. A partir de las evidencias, respuestas negativas sobre la existencia de elementos de control, el grado de cumplimiento de cada elemento de control evaluado, revisar la congruencia de las acciones de mejora determinadas e incorporar aquellas que resulten necesarias, para garantizar su pertinencia, y relevancia que puedan contribuir a corregir debilidades o insuficiencias de control interno y/o atender áreas de oportunidad para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.
  5. Finiquitar el proceso de formalización normativo y/o actualización de la evidencias de cada proceso, para los efectos jurídico administrativo correspondientes y en su caso, en los proceso que impliquen la autorización de las instancias pertinentes de los importe por la prestación de servicios, destino, registro, aplicación y comprobación de los mismos.
- Con el fin de continuar con el fortalecimiento de mecanismos para la consolidación del Sistema de Control Interno Institucional y otorgarle a la Institución seguridad razonable sobre el adecuado ejercicio, utilización o disposición de los recursos públicos y prevenga actos contrarios a la integridad, es conveniente implementar las recomendaciones antes señaladas.

**ATENTAMENTE**

M.A. Enrique Victoria Luciano



Titular del Órgano Interno de Control en El Colegio de la Frontera Sur